



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</b>	
25 NOV 2024	
Recibido.....	07:04.....Hs.
Exp. N°.....	55337.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**“CONCIENCIA EN EL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”**

**Artículo 1.- Creación:** Créase la Campaña Pública de Información de “Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” a desarrollarse durante la semana del 15 de junio de cada año en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

**Artículo 2.- Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de esta Ley, el Ministerio de Salud y/o el que lo reemplace en el futuro.

**Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Promover y coordinar la aplicación de la presente.
- b) Diseñar los lineamientos de la Campaña y difusión de la presente.
- c) Implementar y monitorear la Campaña.

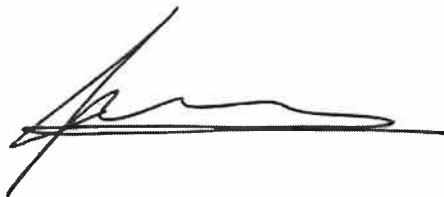
**Artículo 4.- Implementación:** La difusión de la presente campaña será implementada a través de medios gráficos, audiovisuales y digitales en lengua castellana, sistema braille y lenguaje de señas, según criterio de la Autoridad de Aplicación, en todos las instituciones y/o espacios públicos y privados disponibles a su alcance.

**Artículo 9.- Facultades:** Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir una partida especial a los fines de atender los gastos para la implementación de esta Ley.

**Artículo 10.- Invitación:** Invítese a los municipios de toda la provincia a adherirse a la presente Ley.

**Artículo 5.- Reglamentación:** El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 6.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a solid horizontal line that spans the width of the signature.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante la resolución 66.127 del año 2011 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reconoció oficialmente el abuso a las personas adultas mayores como un problema social global que afecta los derechos de millones de personas en todo el mundo, y declaró el 15 de junio como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

Así también, en conmemoración del "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publica la página web de su autoría, sobre los Derechos de las Personas Mayores. Esta fue creada como Unidad en marzo de 2017 a fin de ampliar y profundizar la institucionalidad existente para el seguimiento de la protección de los derechos de las personas mayores, tiene por mandato promover, proteger y asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores en la región, como sujetos plenos de derecho.

Esto incluye, prevenir la discriminación en razón de la edad o edadismo contra las personas mayores, así como la discriminación interseccional en razón de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnico-racial, condición de discapacidad, situación de pobreza, pobreza extrema o marginación social, nacionalidad, religión, situación de privación de libertad, situación migratoria o apatridia.

Esta tarea incluye también el impulso de la ratificación e implementación de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada por la Asamblea General el 15 de junio de 2015, como parte de los esfuerzos por universalizar el sistema interamericano de derechos humanos, de tal manera que todos los tratados y convenciones protejan a todas las personas de la región. A la fecha, 7 países han ratificado la Convención: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay.

El maltrato hacia las personas adultas mayores ha sido definido como "un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza". Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas; o ser el resultado de la negligencia, sea ésta intencional o no.

En nuestra sociedad, donde se tiende a valorar a las personas por su vinculación con la capacidad de producir o de acumular riqueza material, el paradigma a emular resulta

ser el de la juventud, sana, fuerte y productiva. En sentido inverso, se ha cargado de signos negativos a la ancianidad, asociándola a la enfermedad, la incapacidad y la improductividad.

Sobre la base de esta valoración negativa estereotipada se han generado toda clase de actitudes y prácticas discriminatorias, que van desde el aislamiento en el seno de la familia, a la falta de respeto en la vía pública, o el maltrato en las instituciones, todas éstas, situaciones que la sociedad naturaliza.

Como he expresado anteriormente, existe una gran preocupación por evitar el abuso y maltrato en la vejez. Como así también cabe advertir la necesidad de cuidar a los adultos mayores.

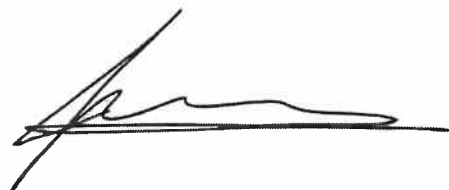
El 15 de junio se celebra el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, y considero poner en valor la concientización de esta fecha, a través de esta campaña.

La realización de esta campaña referida a este día, sirve para que todo el mundo exprese su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a nuestras generaciones mayores.

El maltrato de las personas mayores es un problema social mundial que afecta a la salud y los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo y es, por tanto, un problema que requiere la atención debida de la comunidad internacional. Las estimaciones señalan que en América Latina y el Caribe, la población de personas mayores crecerá exponencialmente en los próximos años. Si crece el número de personas mayores, se espera también que aumenten los abusos de los que es víctima esta población.

Por lo mencionado anteriormente, considero necesaria la realización de la presente campaña para reflexionar y promover el buen trato hacia las personas mayores, creando así la internalización de conductas que promuevan el cuidado y la contención que merecen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial